



VISTOS:

El Oficio N° 076-2016-UNF-SG de fecha 28 de marzo de 2016, la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF de fecha 28 de marzo de 2016, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 31 de marzo de 2016, el Oficio N° 313-2016-UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, el Oficio N° 014-2016-OGI-UNF de fecha 01 de abril de 2016, el Oficio N° 116-2016-V.ACD-UNF de fecha 04 de abril de 2016, el Oficio N° 091-2016-UNF-SG de fecha 05 de abril de 2016, el Proveído N° 406-2016UNF-CO-P de fecha 18 de abril de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 076-2016-UNF-SG de fecha 28 de marzo de 2016, la Secretaría General comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los acuerdos de sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016 en el cual se establece:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2016; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos; a fin de participar el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día 05 de abril de 2016, participarán del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina de Investigación, que a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2016; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo; a fin de participar el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participará del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF de fecha 28 de marzo de 2016, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaría General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participarán del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC).

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 049-2016-CO-UNF

Sullana, 19 de Abril de 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación de la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica–Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participará del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuamos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 31 de marzo de 2016, se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por: JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA (Presidente), CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS (Vicepresidente Académico) y EDMUNDO GERARDO MORENO TERRAZAS, (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Oficio N° 313-2016-UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a los Señores de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, lo siguiente:

- Que mediante Resolución de Comisión N° 036-2016-UNF-CO-P, se le autoriza el viaje por Comisión de Servicios durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2016 a fin de participar en día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vicerrector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será; la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participar del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la Investigación servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Que mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU, de fecha 30-03-2016, se da por culminada mi gestión dentro de la Universidad Nacional de Frontera.
- En ese sentido, solicita modificar el primer y segundo acuerdo, tomados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, citados en el sexto considerando de la Resolución de Comisión N° 036-2016-UNF-CO-P, así como el Artículo Primero de la citada resolución; en el extremo de excluir su participación de la citada Comisión de Servicios.

Que, mediante Oficio N° 014-2016-OGI-UNF de fecha 01 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Investigación comunica a los Señores de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera lo siguiente:

- Que a partir del miércoles 30 de marzo del presente año, se ha constituido una nueva Comisión Organizadora y puesto que las nuevas autoridades se constituirán en la Universidad en los próximos días para asumir sus funciones. Asimismo, considerando que uno de los temas a tratar en la ciudad de Lima está relacionado a la renovación del Convenio Marco con la Universidad Nacional Agraria de la Molina, tema que compete de forma directa al Presidente de la Comisión Organizadora; la suscrita cree conveniente no realizar la Comisión de Servicios; y estar atenta para brindar la información que pueden requerir las nuevas autoridades.
- En ese sentido, solicita dejar sin efecto el tercer y cuarto acuerdo, tomados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, citados en el sexto considerando de la Resolución de Comisión N° 036-2016-UNF-CO-P; así como el Artículo Segundo de la citada resolución; a fin de excluir mi participación de la citada Comisión de Servicios.

Que, mediante Oficio N° 116-2016-V.ACD-UNF de fecha 04 de abril de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General lo siguiente:

- Que por motivos de no haberse concretado el Viaje en Comisión de Servicios durante los días 03, 04 y 05 de abril del presente año, solicita dejar sin efecto en todos sus alcances la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF;

Que, mediante Oficio N° 091-2016-UNF-SG de fecha 05 de abril de 2016, la Secretaria General comunica al Sr. Presidente de la Comisión

- Que mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016, los Miembros de la Comisión Organizadora autorizaron el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, del Sr. Vicepresidente Académico y de la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez es Jefa (e) de la Oficina de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 03,04 y 05 de abril de 2016, a la ciudad de Lima; el mismo que fue notificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF.



Sullana, 19 de Abril de 2016

- Sin embargo mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU se conforma una nueva Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, razón por la cual dicha comisión de servicios no se hizo efectiva por los funcionarios antes mencionados, quienes de manera formal, mediante Oficio N° 313-2016-UNF-CO-P, Oficio N° 116-2016-V.ACD-UNF y Oficio N° 014-2015-OGI-UNF, respectivamente, solicitaron su exclusión del viaje del Comisión de Servicios precitado.
- En ese sentido cumpla con remitir los documentos de la referencia para que sean incluidos en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF de fecha 28 de Marzo de 2016; así como los acuerdos de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, que la motivaron.

Que, mediante Proveído N° 406-2016UNF-CO-P de fecha 18 de abril de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General copia del Oficio N° 091-2016-UNF-SG con sus anexos, a fin que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF de fecha 28 de marzo de 2016, así como todos los acuerdos de sesión que la motivaron, en virtud de que ninguno de los funcionarios realizó la Comisión de Servicios."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2016;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 30 marzo de 2016 se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; y - Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación y mediante Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU de fecha 14 abril de 2016, se encargó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2016-CO-UNF de fecha 28 de marzo de 2016, así como todos los acuerdos de sesión que la motivaron, en virtud de que ninguno de los funcionarios realizó la Comisión de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL